



de ante...

SELLO QVARTO, VEINTI
TE MARAVELIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN
QVENTA Y SEIS.

En el año de ochenta y ocho de Enero de
mil setecientos y seis, los señores del Consejo Justo
y Regio. desta que suso firmaron juntos en
forma de cavildo, y trataron las cosas que se
tenen en el servicio de ambas Magestades y bien co
mun desta Reyna. decretaron lo siguiente
Por quanto de mucho tiempo desta parte se ha
perjudicado la labranza y escasez de frutos, y se
quedan de los campos; por tanto se decreta
que se traiga en rogativa el día veinte de
este mes la Divina y imagen de nra. Sra. de la
peña de sanana, desta parroquia donde
se celebra nueve misas cantadas en los nue
ve días siguientes con las rogativas que se
acostumbradas, y se libre de los propios (de los
tumbados diez) lo acostumbrado, o rezado
ya que se nombra el Comisario de los
señores Juan de Guachin y palos obispo then de N. S. y a
don Alonso Manuel Carrero quixos, procurador
sindico y fiscal de los estados presentes lo que
se practique en ambos las diligencias
mas convenientes en este asunto
Asi se concluyó este Ayuntamiento de firmaron
sus merz. de que doy fee =

~~Don Pedro de Carrero~~ Don Manuel Sanchez de Comalapa Don Alonso Carrero
Don Juan de Guachin y palos Don Alonso Carrero
Don Juan de Guachin y palos Don Alonso Carrero

